

ORDENANZA N° 732/2025

Folio N°: 350

Título: Adjudicación de Provisión de piedra granítica, puesta en el ejido Cafferata, de 10-30 mm.

VISTO:

El llamado a Licitación Pública N° 03/2025 destinado a la Provisión de piedra granítica, puesta en el ejido Cafferata, de 10-30 mm. y la apertura de ofertas realizada el día 17 de septiembre de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con los requisitos establecidos por la Licitación N°03-2025

Que, luego de efectuada la apertura de sobres de presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados.

Que a los fines de sugerir la adjudicación a la oferta que representa la de menor precio cotizado, consistente en la Adquisición de 2.279 toneladas de piedra granítica de 10-30 mm. Puesto en Cafferata. Por la suma de Pesos (Ciento Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve mil Novecientos Noventa y uno con Sesenta y dos centavos) (\$ 109.999.991,62)

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL
en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Pública Nacional N° 03/2025, consistente en la Adquisición de 2.279 toneladas de piedra granítica de 10-30 mm. Puesto en Cafferata. Por la suma de Pesos (Ciento Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve mil Novecientos Noventa y uno con Sesenta y dos centavos) (\$ 109.999.991,62), a la Empresa Agrotrans SRL., con domicilio legal en Firmat provincia de Santa Fe, dirección Entre Ríos Bis N°150, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2º: CONVÓQUESE a la empresa mencionada en el artículo precedente para que, en el término de diez (10) días corridos a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente contrato, realice el sellado de ley correspondiente y proceda al inicio del mismo de acuerdo a lo estipulado en el pliego.

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ARTICULO 4º: De forma